



## Inspección de seguridad de los ATVs



Los empleadores deben capacitar a los trabajadores a realizar pre y post inspecciones de seguridad que aseguren que los ATVs operen apropiadamente. La inspección de seguridad de los ATVs debe incluir:

- Llantas y ruedas
- Controles y cables
- Luces y sistemas eléctricos
- Aceite y gas
- Cadena y/o eje de transmisión

## Capacitación



Los empleadores deben capacitar a los operadores sobre cómo operar con seguridad un vehículo todo terreno. La mejor manera de aprender a operar con seguridad un vehículo todo terreno es a través de la formación y la práctica.

Los empleadores deben:

- Proporcionar capacitación sobre el manual del usuario de ATVs para cada operador.
- Nunca permita que los trabajadores no capacitados conduzcan un vehículo todo terreno.
- Nunca permita que trabajadores operen un vehículo todo terreno cuando estén cansados o con impedimentos.
- Asegurarse de que los protectores estén en su lugar para evitar el contacto accidental con las partes calientes o móviles del ATV.

Los empleadores deben capacitar a los operadores a:

- Colocar los cambios en neutro o en posición de estacionamiento, con el freno de mano asegurado, antes de arrancar el vehículo.
- Nunca hacer funcionar un vehículo todo terreno a velocidades excesivas.
- Mantener una velocidad que es adecuada para el terreno, las condiciones de visibilidad, y el nivel de experiencia del operador.
- Mantenerse alerta cerca de obstáculos del terreno marcados y sin marcar, como agujeros, tocones, raíces, alcantarillas, cables, vallas y rocas grandes.
- Operar vehículos todo terreno de acuerdo con el manual del propietario sin intentar hacer acrobacias, saltos o piruetas peligrosas.
- Mantenerse alerta cuando se acerque a colinas, curvas y otros obstáculos.

## Equipo personal de protección (PPE)



Los empleadores deben proporcionar a los operadores entrenamiento acerca de la toma de conciencia de PPE antes de permitir que un operador maneje un vehículo de todo terreno. A pesar que las partes móviles de un vehículo todo terreno estén cubiertas, el posible enredo con partes en movimiento o contacto accidental con otros objetos puede causar lesiones graves.

Los empleadores deben de:

- Proporcionar protección a la cabeza y la cara y proveer ropa de protección.
- Asegurar que los operadores de ATV siempre usen equipo de protección adecuado. PPE puede reducir la gravedad de los incidentes relacionados con los ATVs.

Los empleadores deben capacitar a los operadores a:

- Asegurar los pasadores de botas sueltos que puedan enredarse en un eje de giro del ATV.
- Nunca usar ropa suelta que pueda quedarse atrapada, expulsando al operador fuera del asiento.
- Use cascos de protección de cabeza; los cascos de bicicleta no proporcionan suficiente protección para la cara y la cabeza y absorben poca energía.
- Use ropa protectora, incluyendo guantes, zapatos antideslizantes, lentes o máscaras, pantalones largos y mangas largas.

## Consideraciones de carga y peso



Los empleadores deben proporcionar a los operadores información acerca de las limitaciones de carga y el peso del ATV. El peso total del vehículo todo terreno no debe pasar por encima de los límites del fabricante — esto incluye el peso del vehículo todo terreno, la carga y el operador. Varios pasajeros que vayan en un ATV diseñado para una sola persona y la instalación inadecuada de los equipos, pueden tener un impacto en la capacidad de maniobra de un vehículo todo terreno.

Los empleadores deben capacitar a los operadores a:

- Verificar las llantas para asegurarse de que estén completamente infladas.
- Nunca permitir que varias personas conduzcan un ATV (a menos que el ATV este diseñado específicamente para más de un piloto).

- Proporcionar los accesorios y equipos que sean apropiados y aprobados por el fabricante.
- Mantener el vehículo todo terreno bien equilibrado, de modo que no se incline hacia un lado.
- Asegurar herramientas firmemente a la barra de carga del ATV.
- Entender los procedimientos de carga, de remolque y de tracción del vehículo todo terreno.

## Cruzando caminos y carreteras

Muertes o lesiones graves pueden ocurrir cuando los operadores de ATV están montando o cruzando carreteras. Los empleadores que requieran que sus operadores crucen carreteras y autopistas deben proporcionar capacitación sobre cómo hacerlo de manera segura. Los empleadores deben revisar sus leyes estatales o locales antes de permitir que vehículos todo terreno sean operados en carreteras o autopistas.



Los empleadores deben capacitar a los operadores a:

- Detenerse en la vía lateral antes de cruzar. El líder debe desmontarse y tener cuidado con el tráfico mientras que él avisa al grupo en frente del camino.
- Ceda el derecho a paso al tráfico en sentido contrario y siempre mire a ambos lados.
- Cruce las carreteras en un ángulo de 90 grados donde haya menores obstrucciones y la visibilidad sea buena.
- Conduzca con precaución en las carreteras; los vehículos todo terreno manejan de forma diferente en el pavimento.

## Trabajando solo

Las zonas agrícolas son lugares de trabajo que se pueden extender a lo largo de varios acres, donde los trabajadores podrían estar trabajando solos por largos períodos de tiempo. El trabajar solo incluye todas las tareas en las que los operadores no tienen contacto directo con el empleador



o compañeros de trabajo. Esto podría incluir la cría o atención de animales, el mantenimiento de las cercas o edificios, o tareas en los campos. Los empleadores deben tener procedimientos de comprobación de ingreso en efecto para estos operadores.

Los empleadores deben saber acerca de los operadores:

- Su destino.
- Hora estimada de salida y regreso.
- Información del contacto.
- Modo de comunicación (teléfono celular, radio portátil, etc.)
- Planes alternos en caso de mal tiempo, problemas de tráfico, etc.

## Derechos de los trabajadores

Los trabajadores tienen derecho a:



- Condiciones de trabajo que no representen un riesgo de daño grave.
- Recibir información y capacitación (en un lenguaje y vocabulario que el trabajador pueda comprender) sobre los peligros del lugar de trabajo, los métodos para prevenirlos, y las normas de OSHA que se aplican a su lugar de trabajo.
- Revisar los registros de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Presentar una queja solicitando a OSHA inspeccionar su lugar de trabajo si creen que existe un peligro grave o que su empleador no cumple las normas de OSHA. OSHA mantendrá todas las identidades confidenciales.
- Ejercer sus derechos bajo la ley sin represalias, incluyendo la presentación de informes de una lesión o plantear preocupaciones de salud y seguridad con su empleador u OSHA. Si un trabajador ha sido víctima de represalias por el uso de sus derechos, deben presentar una queja ante OSHA tan pronto como sea posible, a no más de 30 días.

Para más información, vea [La página para trabajadores de OSHA](#).

**Para preguntas o para obtener información o asesoramiento, para reportar una emergencia, fatalidad, la hospitalización del paciente, la amputación o pérdida de un ojo, para presentar una queja confidencial, o para solicitar el servicio de consulta gratuita en el sitio web de OSHA, contacte con su oficina de OSHA más cercana, visite [www.osha.gov](http://www.osha.gov) o llame al 1-800-321-OSHA OSHA (6742), TTY 1-877-889-5627**

**Para obtener más información sobre la seguridad de ATVs y otros problemas que afectan a los trabajadores agrícolas, visite el sitio web de Operaciones Agrícolas temas de salud y seguridad de OSHA en [www.osha.gov/dsg/topics/agriculturaloperations](http://www.osha.gov/dsg/topics/agriculturaloperations).**

**Si necesita ayuda, contáctenos.**



Departamento de Trabajo de los EE. UU.

Ésta es parte de una serie de boletines informativos que indican los programas, las políticas y las normas de la OSHA. Esto no impone ningún nuevo requisito de cumplimiento. Para una lista completa de los requisitos de cumplimiento de las normas o reglamentos de la OSHA, consulte el Título 29 del Código de Regulaciones Federales. Ésta información se pondrá a disposición de las personas con discapacidad sensorial, a pedido. El teléfono de voz es: (202) 693-1999; el teléfono de texto (TTY) es: (877) 889-5627.

